

# PREPARANDO EL RETORNO A CLASES: RETOS PARA AFRONTAR LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RVM N° 015-2022-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Agenda

**01** Antecedentes

**02** Orientaciones

**03** Beneficios, potencialidad,  
lecciones aprendidas

# Antecedentes



Mediante la **Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU** se dispone de manera excepcional, la suspensión del servicio educativo presencial y se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”. Posteriormente, mediante la **Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU**, que aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.

# Antecedentes



De otro lado, desde la Sunedu se aprobó mediante la **Resolución del consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD**, los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”, modificados por la **Resolución de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU**.



# Antecedentes



## **Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU**

Dispuso de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

# Restablecimiento del servicio educativo presencial



## **Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU**

Deroga el artículo 2 de la RVM 095-2020-MINEDU, lo que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, para prestar el servicio educativo que tienen autorizado, autorizándose a su vez a que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual, mediante la implementación de modelos híbridos. Asimismo, aprueba las orientaciones para coadyuvar en esta implementación.



**“ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD Y/O  
SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR LA COVID-19**

**RVM N.º 015-2022-MINEDU**

# Objetivo



Establecer orientaciones para contribuir con las universidades públicas y privadas, y escuelas de posgrado en el retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad, mediante la implementación de modelos híbridos, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19.

# Modelos educativos híbridos



Es una propuesta educativa en la que se integran **estrategias de enseñanza presenciales con aquellas que se dan a distancia**, potenciando las ventajas de ambos tipos de estrategias y enriqueciendo la propuesta pedagógica, sin que se requiera la modificación de la licencia institucional.

# Principios



## Seguridad

Estableciendo condiciones, protocolos y medidas de bioseguridad de acuerdo con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria.



## Flexibilidad

Adaptando el servicio educativo según las características y las necesidades de la comunidad universitaria.



## Autodeterminación

Determinando la oferta formativa y el modelo híbrido que adoptarán.



## Equivalencia

Garantizando una similar experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se desarrollen.



## Accesibilidad

Procurando facilitar alternativas basadas en modelos educativos híbridos.



## Calidad

Asegurando la misma calidad que el servicio presencial licenciado.

# Disposiciones generales



La prestación del servicio educativo se realizará cumpliendo las **medidas de bioseguridad**.



En el marco de su autonomía definen el modelo híbrido y el porcentaje de presencialidad a implementar, según características de su comunidad universitaria y su localización geográfica.



Para que las universidades tomen decisiones informadas, el Minedu pone a disposición una plataforma virtual con criterios epidemiológicos.

[https://bit.ly/retorno\\_semipresencial\\_2021](https://bit.ly/retorno_semipresencial_2021)



La Sunedu, **garantiza el respeto de los derechos de los estudiantes**, así como la calidad en la prestación del servicio.

# Medidas de bioseguridad

Son reguladas por la autoridad sanitaria, por lo que las universidades deberán aprobar sus protocolos de bioseguridad, cumpliendo con las disposiciones contenidas en:

- ✓ Directiva 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, así como dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia 115-2021.
- ✓ Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021 –Para la Prevención y Control de la COVID 19 en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial N° 1218-2021- MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 009- 2022/MINSA.
- ✓ Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID 19 en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial N°834-2021-MINSA, y modificado con las Resoluciones Ministeriales N° 938-2022/MINSA y N°018- 2022-MINSA

## Etapas de la planificación académica

1

### ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Las universidades deben realizar una autoevaluación en entornos tanto virtuales como físicos:



**Entornos virtuales:** la universidad cuenta con una plataforma o aula virtual, así como con aspectos referidos a tecnologías de la información y la comunicación, entre otros.



**Entornos físicos:** la universidad diagnostica la capacidad física instalada tanto en aulas, laboratorios, talleres y bibliotecas como en todos los ambientes destinados a la prestación presencial del servicio.

## Etapas de la planificación académica

2

### PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Durante esta etapa, las universidades efectúan las siguientes acciones:



Analizar y revisar los planes de estudio y los sílabos de las asignaturas, y **establecer el modelo híbrido a implementar.**



**Identificar los aprendizajes esenciales** para efectuar una evaluación que corresponda al logro o alcance de la competencia.



**Organizar los horarios** y los días de desarrollo de las actividades presenciales.

## Implementación de los modelos educativos híbridos y sus escenarios

Las universidades implementarán el servicio educativo a través de modelos híbridos, que suponen la evaluación de las características de sus docentes y estudiantes.



### DOCENTES

---

Para convocar a los docentes, la universidad puede considerar las siguientes variables:

- Pertenencia a grupo de riesgo
- Dificultades logísticas de traslado hacia la sede o filial universitaria
- Nivel de alfabetización digital
- Naturaleza de la asignatura

# Implementación de los modelos educativos híbridos y sus escenarios



## ESTUDIANTES

---

Para convocar a los estudiantes, la universidad puede considerar las siguientes variables:

- Riesgo de no lograr aprendizajes debido a barreras que imposibiliten la virtualidad
- Naturaleza de la asignatura
- Dificultades de conexión o de acceso a dispositivos digitales
- Tener a su cargo personas vulnerables
- Discapacidad
- Pertenencia a ciclos superiores en la formación universitaria
- Lugar de residencia
- Medio de transporte utilizado
- Existencia de alto riesgo de contagio

## Modelos educativos híbridos



Escenario tomando en cuenta la agrupación de estudiantes

- Clases simultáneas
- Clases mixtas
- Clases replicadas paralelamente
- Clases rotativas por grupos de estudiantes



Escenario centrado en la naturaleza de las asignaturas

- Asignaturas que se llevarán de manera presencial o no presencial
- Asignaturas de naturaleza mixta



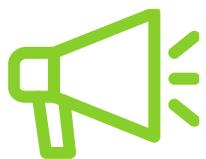
Escenario centrado en el/la estudiante

- Asesorías personalizadas
- Autonomía para escoger la forma del dictado de la asignatura
- Puntos estratégicos de aprendizaje
- Actividades de verano y/o periodo vacacional



## EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Desde la planificación y diseño del servicio educativo, se contemplan **las actividades para su implementación y evaluación**, así como los responsables, indicadores y resultados esperados, además de atender la calidad del proceso. También considera la satisfacción de los estudiantes.



## COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

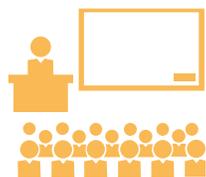
Informar de forma oportuna y periódica a la comunidad universitaria, a través del portal web y de otros medios que considere, acerca de:

- La aprobación del calendario académico y/o su modificación
- La planificación establecida
- El plan de recuperación de clases en las asignaturas que correspondan.
- La cantidad de horas requeridas para llevar a cabo las actividades en entornos físicos, de acuerdo al sílabo
- La plataforma virtual para las clases
- Las medidas de bioseguridad
- Las modificaciones en el desarrollo de las asignaturas
- El horario y frecuencia del servicio de transporte



## SERVICIO DE TRANSPORTE

La universidad que cuente con vehículos de transporte, **considera el traslado de sus estudiantes y personal docente y no docente** como una alternativa que facilite su seguridad. Se puede incrementar la frecuencia del servicio y establecer turnos o grupos.



## EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS

Las universidades que cuentan con programas de ciencias de la salud, así como programas académicos que requieren el desarrollo de internados, prácticas formativas vivenciales y/o trabajos de campo, **priorizan dichas actividades para asegurar el logro del perfil de egreso del profesional.**

# Beneficios del restablecimiento gradual en el contexto de emergencia sanitaria

- ✓ Al proponer el restablecimiento progresivo del servicio educativo presencial, a través de la implementación de modelos híbridos, se busca que las universidades, conociendo sus características, fortalezas y necesidades, planifiquen, diseñen, implementen y evalúen la prestación del servicio educativo, combinando la prestación física del estudiante con el desarrollo de actividades formativas no presenciales.
- ✓ Al corresponder a la universidad el evaluar sus capacidades y las de su comunidad universitaria, ésta no requerirá inicialmente, de mayores recursos para la implementación de este servicio.

# Potencialidades

- ✓ Las universidades continuarán desarrollando sus habilidades tecnológicas, metodológicas y pedagógicas, que les permitirá prepararse para contar con programas semipresenciales y a distancia.
- ✓ En aplicación de lo dispuesto en la RCD 121-2021-SUNEDU, las universidades pueden implementar un servicio semipresencial o a distancia en determinados programas académicos, sin que se requiera la modificación de su licencia hasta diciembre de 2022.

# Lecciones aprendidas

---

Pruebe nuevas tecnologías, pero manténgalo simple

---

La colaboración es clave, evite el aislamiento de su facultad

---

Reduzca el alcance y concéntrese en lo esencial

---

No debería haber una experiencia híbrida de segunda clase

---

Adopte nuevas formas de facilitar el aprendizaje social, dentro y fuera del aula

# PREPARANDO EL RETORNO A CLASES: RETOS PARA AFRONTAR LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO



PERÚ

Ministerio  
de Educación